



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**66****GETAFE**

##### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 7 de noviembre de 2012, se acordó aprobar inicialmente la ordenanza reguladora de los servicios y prestaciones dirigidos a garantizar la permanencia en el entorno social y familiar de las personas con limitaciones en su autonomía personal, y someterlo a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias mediante la inserción del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, surtiendo esta aprobación inicial efectos definitivos si no se presentan.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas, empezará a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

En idéntico plazo, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, los interesados podrán examinar el expediente en la Delegación de Asuntos Sociales, Familia, Dependencia e Integración, sita en calle Hospital de San José, número 4, primera planta, de Getafe.

Getafe, a 13 de noviembre de 2012.—La jefa de Sección del Mayor, Carmen Domínguez García.

(03/37.745/12)

